



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE ENERO DE 2020

No. 270

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México

43

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**EDWIN MERÁZ ÁNGELES**, Procurador Fiscal de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 15 y 16 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1º, 2º, 16, fracción II, 18, 27, fracción XLIX, 47 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 7º, fracción II, inciso C), numeral 1, 29, fracciones XXVII y XXXIII, 41, fracción XVIII, y 93, fracción X, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 30 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, dispone que se publicará durante el mes de enero de cada año, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que los Fideicomisos Públicos forman parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, al ser Entidades Paraestatales, con el propósito de Auxiliar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en relación de las funciones que legalmente le corresponden.

Que es necesario publicar la relación de Fideicomisos Públicos como un ejercicio de seguridad jurídica y de transparencia, que permita la adecuada difusión de las Entidades Paraestatales constituidas como Fideicomisos Públicos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Artículo Único.-** Al 31 de diciembre de 2019, los Fideicomisos Públicos que forman parte de la Administración Pública de la Ciudad de México son los que a continuación se enlistan:

1. Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
2. Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad De México
3. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
4. Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México
5. Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México

6. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
7. Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
8. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
9. Fideicomiso Museo del Estanquillo
10. Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México
11. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
12. Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
13. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal
14. Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
15. Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México

Esta lista se difunde, sin demérito de las facultades de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para autorizar nuevos fideicomisos por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas o la extinción de los Fideicomisos Públicos ya existentes en el presente ejercicio fiscal.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Durante el presente ejercicio fiscal se continúan llevando a cabo acciones para concluir la extinción del “FIDEICOMISO PÚBLICO COMPLEJO AMBIENTAL XOCHIMILCO”, instruida a través del Transitorio Segundo del “Acuerdo por el que se da a conocer la Relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal”, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 07 de febrero de 2012.

**TERCERO.-** Derivado del Decreto por el que se abroga la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y se expide la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, publicado el 19 de febrero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Fideicomiso Público denominado “FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO”, continúa en proceso de extinción.

**CUARTA.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020

**EL PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**EDWIN MERÁZ ÁNGELES**